

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL

# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DEL EJÉRCITO NACIONAL

## COMPONENTE TRANSVERSAL

Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército

2025

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cra 54 N° 26-25 Edificio temporal Fortaleza Oficina 266  
[dante@buzonejercito.mil.co](mailto:dante@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



## 1. Introducción

El Ejército Nacional, con la misión de defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden Constitucional; reconoce la transparencia, la legalidad y la ética pública como pilares fundamentales para el cumplimiento de sus objetivos, consolidando la confianza de los ciudadanos; además, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022<sup>1</sup>, establece el Programa de Transparencia y Ética Pública del Ejército (PTEP) para el año 2025, un instrumento que fortalece la cultura de la integridad e instaura métodos eficaces para prevenir, detectar, gestionar y mitigar los riesgos asociados a la corrupción.

El programa se desarrolla en atención a lo establecido en la Ley 1474 de 2011<sup>2</sup>, modificada por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y reglamentada por Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024<sup>3</sup> en lo relacionado al Programa de Transparencia y Ética Pública; además toma como referencia las guías emitidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia; integrándose como un elemento esencial del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El PTEP tiene como finalidad construir y consolidar un Ejército comprometido con la ética, cuyos integrantes actúen conforme a los principios de responsabilidad y legalidad, promoviendo el comportamiento íntegro y ejemplar en entornos libres de prácticas que atenten contra la transparencia. Con sus componentes, el programa desarrolla acciones estructuradas que permiten fortalecer las relaciones con la ciudadanía, facilitan el acceso a la información, fomentan la participación y generan condiciones para una gestión eficiente, honesta y legítima.

Esta responsabilidad no solo es una obligación legal, sino una convicción organizacional cimentada en los principios y valores institucionales, la doctrina y el profundo sentido del servicio al pueblo colombiano.

## 2. Declaración

Los integrantes del Ejército Nacional de Colombia, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades constitucionales, declararon el firme compromiso institucional de

---

<sup>1</sup> Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”; Artículo 31: “Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público”

<sup>2</sup> Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”; Artículo 73: “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”

<sup>3</sup> Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26 - 25 | Bogotá D.C  
Edificio Temporal Fortaleza Bogotá D.C  
dante@buzonejercito.mil.co [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



luchar contra la corrupción y promover la transformación cultural y pedagógica; orientadas a la consolidación de una Fuerza íntegra, ética y transparente.

Desde cada cargo, nivel de responsabilidad y área de trabajo, se actúa con rectitud, responsabilidad, coherencia y legalidad, asumiendo como propios los valores consagrados en la doctrina militar y las disposiciones que integran el Programa de Transparencia y Ética Pública.

La institución militar reafirma la construcción de una cultura sólida cimentada sobre la integridad, legalidad y responsabilidad, la cual constituye la base fundamental sobre la que se orienta el cumplimiento efectivo de nuestra misión constitucional. En este sentido, se ratifica el compromiso con la implementación, ejecución y mejora continua de las normas y actividades relacionadas con la transparencia, ética y construcción de integridad, reafirmando la voluntad de ejercer un liderazgo ejemplar y coherente en todos los escenarios institucionales, además de dar cumplimiento a la implementación del Programa de Transparencia previsto por el Gobierno Nacional para todas las entidades del sector público.

Esta declaración es una expresión del honor militar, de la lealtad al pueblo colombiano y del deber ineludible de servir con transparencia, rectitud y devoción por la constitución.

### 3. Objetivo General

Desarrollar e implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública a través de acciones que permitan prevenir, detectar y enfrentar situaciones que afecten la transparencia, la ética y la construcción de integridad del Ejército, reforzando los mecanismos internos de control, investigación y sanción, promoviendo el compromiso de todos los miembros de la institución con los principios de legalidad, integridad y responsabilidad, afianzando la confianza de la ciudadanía mediante una comunicación cercana, clara y constante con la sociedad.

#### 3.1. Objetivos Específicos

- a. Fortalecer los mecanismos de prevención, detección e identificación de posibles hechos que puedan afectar la legitimidad, la imagen institucional y la confianza de la ciudadanía en el Ejército Nacional.
- b. Promover la gestión del cambio, orientado a consolidar una cultura organizacional fundamentada en la construcción de integridad, la ética pública y la lucha contra la corrupción.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26 - 25 | Bogotá D.C  
Edificio Temporal Fortaleza Bogotá D.C  
[dante@buzonejercito.mil.co](mailto:dante@buzonejercito.mil.co) [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



- c. Fortalecer la estructura de prevención, detección, control e investigación y sanción, del Sistema de Control Estratégico Institucional – SICEI.
- d. Impulsar una relación de confianza con la ciudadanía y actores externos, a través de estrategias que fortalezcan los canales de comunicación entre la sociedad y la institución militar.

#### 4. Alcance:

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Ejército Nacional tiene aplicación institucional, su alcance comprende todos los niveles de la estructura organizacional que va desde el nivel estratégico, nivel operacional y culminando en el nivel táctico.

Este instrumento de planeación y gestión está dirigido al personal militar y civil que se encuentra al servicio del Ejército Nacional, tiene una cobertura total sobre de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo, evaluación y control además adquiere la finalidad de fortalecer las buenas prácticas relacionadas con la ética, construcción de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

#### 5. Planeación:

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Ejército Nacional es formulado sin perjuicio que se puedan realizar mejoras, ajustes o actualizaciones posteriores; el documento estará estructurado en dos componentes fundamentales; el componente transversal y el componente programático.

El componente transversal comprenderá todos los aspectos relacionados con el funcionamiento general del programa, su marco normativo, institucional y doctrinal, así como los principios orientadores que lo rigen.

El componente programático estará constituido por la administración de riesgos, redes y articulación, modelo de estado abierto y las iniciativas adicionales además del Plan de Ejecución y Monitoreo, que contiene las acciones concretas a desarrollar, los responsables, las metas, los indicadores y cronogramas.

Con el propósito de garantizar un proceso ordenado, coherente y alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Ejército Nacional adoptara las siguientes etapas para la formulación, implementación, seguimiento y control del programa, articulando

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26 - 25 | Bogotá D.C  
Edificio Temporal Fortaleza Bogotá D.C  
[dante@buzonejercito.mil.co](mailto:dante@buzonejercito.mil.co) [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



sus líneas estratégicas con las funciones administrativas y operacionales de la Fuerza.

- a) Formulación del Programa
- b) Validación y Consulta
- c) Consolidación
- d) Aprobación Institucional
- e) Publicación en Sitio Web – Página Ejército Nacional
- f) Implementación y Ejecución
- g) Modificación o Reformulación

Estas etapas permiten asegurar que el Programa de Transparencia y Ética Pública no sea un documento aislado, sino una herramienta eficiente de transformación institucional que fortalezca la legitimidad, la confianza y el cumplimiento ético de la misión del Ejército Nacional.

### 5.1 Procedimiento Validación, Consolidación, Aprobación y Publicación PTEP

ETAPA	RESPONSABLE	MEDIO	PLAZO
Formulación del Programa	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE)	Borrador técnico del programa	Acuerdo CIR25-0000026 / Secretaria Transparencia Presidencia de la República – 24 octubre de 2025.
	Departamento de Planeación (CEDE 5)	Soporte estructura Borrador con recomendaciones al programa	
Consulta y Validación	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE) Dirección de Comunicaciones Estratégicas (DICOE) Departamento de Planeación (CEDE 5)	Digital – Página Web Informe técnico y observaciones de mejora	01 semana posterior a la publicación del Programa Formulado
Consolidación	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE)	Documento final consolidado	01 semana posterior al término de la Consulta y Validación
Aprobación Institucional	Comandante Ejército Nacional	Documento de aprobación	03 semanas posterior a consolidación (Incluye periodo revisión y aprobación jurídica)

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DEL EJÉRCITO NACIONAL – COMPONENTE TRANSVERSAL

Publicación en Sitio Web – Página Ejército Nacional	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE) Dirección de Comunicaciones Estratégicas (DICOE)	Digital – Página Web	03 días posteriores a la aprobación por parte de COEJC
Implementación y Ejecución	Dirección Administración Normas de Transparencia – DANTE Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas (CEDE5)	Entrega	01 semana después a la publicación.
	Dirección Aplicación Normas de Transparencia – (DANTE / Área Técnica)	Capacitación Difusión	Por cuatro (04) años a partir de la publicación e inicio de la ejecución del Plan de Ejecución y Monitoreo
	Jefaturas, Divisiones, Brigadas, Batallones y/o equivalentes	Implementación	
	Inspección General del Ejército (CEIGE) Dirección Administración Normas de Transparencia (DANTE)	Seguimiento y control	
Modificación o Reformulación	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE) Departamento de Planeación (CEDE 5)	Procedimiento Reformulación PTEP	Durante la Vigencia de PTEP

**Fuente:** Elaboración propia ajustado a directrices del Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia.

### 5.2 Formulación Plan de Ejecución y Monitoreo

El Plan de Ejecución y Monitoreo del Ejército Nacional será el instrumento con el cual se permite realizar el seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública del Ejército (PTEP) traduciendo sus objetivos estratégicos en acciones concretas, evaluables y medibles con responsables definidos.

ETAPA	RESPONSABLE	MEDIO	PLAZO
Revisión de líneas del programa	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE)	Matriz de acciones	1 semana a partir de la publicación del PTEP
Formulación de actividades e indicadores	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE) Departamento de Planeación (CEDE 5)	Plan de Ejecución y Monitoreo (borrador)	1 semana después de consolidar la matriz de acciones

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26 - 25 | Bogotá D.C  
Edificio Temporal Fortaleza Bogotá D.C  
dante@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Validación y aprobación institucional	Comandante Ejército Nacional	Plan ajustado, aprobado, registrado y firmado.	2 semanas posteriores a la formulación.
Divulgación y capacitación interna	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE / Área de Prevención)	Envío documento y ejecución de plan de difusión y capacitación.	3 semanas posteriores a la validación y aprobación.

Fuente: Elaboración propia

### 5.1 Procedimiento Reformulación PTEP

La reformulación del Programa de Transparencia y Ética Pública del Ejército Nacional debe realizarse cada cuatro (4) años, o de forma anticipada cuando se presenten cambios significativos en la estrategia institucional, tales como:

- a. Cambio en el Comando del Ejército Nacional, que implique una nueva orientación estratégica.
- b. Modificación del marco normativo o de política en materia de integridad y transparencia.
- c. Recomendación expresa de los órganos de control o del Ministerio de Defensa Nacional.
- d. Resultados críticos derivados de la evaluación interna del programa o del sistema de control interno.

Este procedimiento garantiza la pertinencia, vigencia y alineación del PTEP con las prioridades institucionales, políticas sectoriales y exigencias ciudadanas.

ETAPA	RESPONSABLE	MEDIO	PLAZO
Activación del proceso de reformulación	Comando del Ejército Dirección Administración Normas de Transparencia (DANTE)	Emisión del documento soporte que ordena iniciar la reformulación.	Acuerdo fecha orden de proceso reformulación.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DEL EJÉRCITO NACIONAL – COMPONENTE TRANSVERSAL

Evaluación del PTEP vigente y Revisión del contexto normativo - estratégico	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE) Departamento de Planeación (CEDE 5) Departamento Jurídico Integral (CEDE11)	Informes Técnicos de la Evaluación	4 semanas posteriores a la activación del proceso
Diseño del nuevo PTEP	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE) Departamento de Planeación (CEDE 5)	Documentos soporte de la Reformulación del componente transversal y programático.	4 semanas posteriores a la evaluación y revisión.
Validación interna y aprobación	Comandante Ejército Nacional	Firma y aprobación del nuevo PTEP	03 semanas posterior a consolidación (Incluye periodo revisión y aprobación jurídica)
Socialización y adopción institucional	Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE – Área Prevención) Divisiones, Brigadas, Batallones y/o equivalentes	Plan de socialización	Durante 4 semanas posteriores a la validación y aprobación.

Fuente: Elaboración propia

### 6. Supervisión, monitoreo y administración

Realizar el proceso de monitoreo, administración y supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) permite al Ejército Nacional mantener un control estratégico, ético, funcional y misional, fundamental para mantener y fortalecer la legitimidad institucional y la eficacia en el cumplimiento de la misión constitucional.

LÍNEA	RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Línea Estratégica	Comandante del Ejército Segundo Comandante del Ejército	Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y sus actualizaciones.  Asignar recursos y emitir directrices de alto nivel para su implementación.
	Dirección Aplicación Normas de Transparencia – (DANTE / EVASE)	Orientar y liderar la política de transparencia, ética pública e integridad institucional.
	Departamento de Planeación (CEDE 5)	Garantizar que el PTEP se articule con el Planeamiento Estratégico Institucional y con el Modelo Integrado de Gestión.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26 - 25 | Bogotá D.C  
Edificio Temporal Fortaleza Bogotá D.C  
dante@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DEL EJÉRCITO NACIONAL – COMPONENTE TRANSVERSAL

<p>Primera Línea</p>	<p>Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE) Departamento de Planeación (CEDE 5)</p>	<p>Revisión y validación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PTEP</p> <p>Administrar el PTEP, generando un monitoreo continuo de su aplicación.</p> <p>Realizan el seguimiento continuo para identificar, valorar, evaluar y actualizar riesgos.</p> <p>Generan seguimiento continuo para mitigar los riesgos asociados al PTEP.</p>
<p>Segunda Línea</p>	<p>Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE)</p>	<p>Supervisa el cumplimiento normativo, ético y procedimental del programa.</p> <p>Adelanta acompañamientos y genera recomendaciones respecto a las directrices emitidas en el PTEP y en el Plan de Acción y Monitoreo.</p> <p>Presenta informes periódicos (semestrales) de la aplicación del PTEP.</p>

Fuente: Elaboración propia

**7. Formación institucional.**

Establecer un sistema de formación institucional en torno al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es una acción estratégica y estructural que permite garantizar que todos los integrantes del Ejército Nacional comprendan, apropien y apliquen los principios y valores institucionales además de las acciones del programa en el ejercicio de sus responsabilidades.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ACTIVIDAD
<p>Diseño del programa de formación (capacitación)</p>	<p>Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE / Área Planes)</p>	<p>Anual</p>	<p>Anexo al Plan de Ejecución y Monitoreo</p>
<p>Campañas de Difusión</p>	<p>Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE) Dirección de Comunicaciones Estratégicas (DICOE)</p>	<p>Semestral</p>	<p>Emisión y difusión de Circulares, Boletines y material de divulgación.</p>
<p>Instrucción y Capacitación</p>	<p>Dirección Aplicación Normas de Transparencia (DANTE / Área de Prevención)</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Desarrollo de capacitaciones, talleres, conversatorios y demás actividades educativas en materias de PTEP.</p>

Fuente: Elaboración propia

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26 - 25 | Bogotá D.C  
Edificio Temporal Fortaleza Bogotá D.C  
dante@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



### 8. Comunicación

La socialización y divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) constituye un pilar fundamental para su implementación efectiva en la estructura organizacional del Ejército Nacional. Por esta razón, se establecen a continuación las acciones estratégicas orientadas a su divulgación, las cuales responden a los requerimientos de comunicaciones e información y se enmarcan dentro del procedimiento institucional establecido.

Estas acciones buscan garantizar que el personal militar y civil de la Fuerza conozcan, comprendan y apliquen los principios, lineamientos y mecanismos contenidos en el PTEP, promoviendo así una cultura de integridad, legalidad y corresponsabilidad en el ejercicio del servicio público como miembros del Ejército Nacional.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ACTIVIDAD
Publicación PTEP	Dirección de Comunicaciones Estratégicas (DICOE) Dirección Administración Normas de Transparencia (DANTE / Área Planes)	Anual	Publicación en la página de transparencia del Ejército Nacional <a href="https://www.ejercito.mil.co/transparencia/">https://www.ejercito.mil.co/transparencia/</a>
Actualización información PTEP	Dirección Administración Normas de Transparencia (DANTE / Área de Planes)	Necesidad	Acuerdo a directrices institucionales se realizará la actualización de la información, siempre teniendo como premisa las instrucciones que emite Secretaria de Transparencia del Gobierno Nacional.
Difusión Exterior Ejército	Dirección Administración Normas de Transparencia (DANTE / Área de Prevención)	Semestral	Desarrollo de campañas de difusión sobre el PTEP, establecerán un Plan de Ejecución y un Informe Final de Evaluación de la aplicación del plan.

Fuente: Elaboración propia

### 9. Auditoría y Mejora

Es importante establecer un sistema de auditoría interna que permita evaluar la eficacia, eficiencia, cumplimiento y pertinencia del Programa de Transparencia y Ética Pública, facilitando la toma de decisiones para su mejora continua o reformulación además de consolidar su aplicación en toda la estructura que compone el Ejército Nacional.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26 - 25 | Bogotá D.C  
Edificio Temporal Fortaleza Bogotá D.C  
[dante@buzonejercito.mil.co](mailto:dante@buzonejercito.mil.co) [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DEL EJÉRCITO NACIONAL – COMPONENTE TRANSVERSAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ACTIVIDAD
	Inspección General del Ejército (CEIGE)	Auditoría y Mejora	Establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia, generar informe de revista con sus hallazgos y constituir las acciones correctivas o de mejora.
Tercera Línea	Dirección de Administración Normas de Transparencia (DANTE / Área Técnica, Económica y Jurídica)	Acompañamiento	Establecer procesos de acompañamiento de PTEP, generar informe con sus recomendaciones y realizar seguimiento a los planes de mejora.

Fuente: Elaboración propia

1937  
 Mayor General ERIK RODRÍGUEZ APARICIO  
 Segundo Comandante Encargado de las Funciones del Despacho del Comandante del Ejército Nacional

Mayor General JOSE ENRIQUE WALTEROS GÓMEZ  
 Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas

Auténtica,

Coronel EDNA LILIANA CADENA TRIANA  
 Directora Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército

Elaboro: My Edwin Rantoya  
 Oficial de Planes DANTE

Reviso: Ct Diana Castillo  
 Asesora Jurídica DANTE

Vo.Bo.: My Carol Castañeda  
 Asesora Jurídica JEMPP

Vo.Bo.: My Vanesa Moya  
 Asesora Jurídica SECEJ

Vo.Bo.: My Erika Jaimes  
 Asesora Jurídica COEJC

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 # 26 - 25 | Bogotá D.C  
 Edificio Temporal Fortaleza Bogotá D.C  
[dante@buzonejercito.mil.co](mailto:dante@buzonejercito.mil.co) [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



